ADENDA No. 001

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLBOSA SAMC 008-2026

OBJETO: ***FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE RESPUESTA A EMERGENCIAS EN LA LOCALIDAD DE BOSA PARA LA ESTACIÓN DE BOMBEROS, DE LOS VIGÍAS DE RIESGO Y DE BRIGADAS COMUNITARIAS DE EMERGENCIA, CON EL FIN DE MEJORAR LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE EVENTOS DE EMERGENCIA.***

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa se encuentra adelantando el proceso de selección de Abreviada de Menor Cuantía FDLBOSA SAMC 008-2026

Que, dentro del término establecido, se recibieron observaciones presentada por los interesados, relacionada con el desarrollo del proceso de selección, la cual requiere ser objeto de revisión y análisis por parte de la Entidad.

Que, en el marco del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLBOSA-SAMC-008-2026, la Entidad debe garantizar el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, en especial los principios de pluralidad de oferentes, transparencia, igualdad, selección objetiva, economía y responsabilidad, así como el debido proceso aplicable a las actuaciones contractuales.

Que, en atención a las observaciones presentadas por los interesados solicitando ampliar los perfiles requeridos, se considera procedente modificar este en aras de garantizar la pluralidad de oferentes, ya que la Entidad realizo de manera adecuada, integral y objetiva la revisión y análisis de la información allegada, garantizando que las actuaciones surtidas dentro del proceso se desarrollen con la debida rigurosidad jurídica y técnica. En consecuencia, se proyecta la expedición de una adenda modificatoria.

Que, con la presente modificación, la Entidad busca garantizar la transparencia, igualdad de trato y rigor técnico y jurídico en el desarrollo del proceso.

Que, en consecuencia, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, en ejercicio de sus competencias y con fundamento en los principios que orientan la contratación estatal, se permite adendar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLBOSA-SAMC-008-2026, en los siguientes términos:

PRIMERO: El Fondo de Desarrollo Local de Bosa se permite precisar que el numeral **5.1.3.7. RECURSO HUMANO HABILITANTE** del estudio previo, deberá entenderse aplicable y vinculante en todos los documentos que conforman el proceso así:

Con la presentación de la propuesta el proponente se obliga a cumplir las especificaciones técnicas, características, condiciones, actividades y obligaciones establecidas en los estudios previos, el anexo técnico y demás documentos que formen parte del presente proceso de selección.

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN – REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
	COORDINADOR/A DEL PROYECTO **Profesión:** Profesional en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Administración de Riesgos y/o áreas afines. **Posgrado**: Título de posgrado en Gestión Ambiental y/o Gestión del Riesgo de Desastres y/o Sistemas de Información Geográfica y/o Gerencia de recursos naturales y/o Gerencia ambiental y/o Gestión ambiental para el desarrollo sostenible y/o afines en áreas ambientales. **Experiencia laboral** Tres (3) años **Experiencia especifica:** Dos (2) años en formulación, coordinación e implementación de proyectos de gestión del riesgo de desastres e instrumentos de planificación del riesgo y/o Sistemas de Información Geográfica (SIG). **PROFESIONAL AMBIENTAL** **Profesión:** Profesional en Ingeniería Ambiental o áreas afines. **Posgrado**: Título de posgrado en Gerencia Ambiental y gestión del Riesgo de Desastres. **Experiencia laboral:** Tres (3) años **Experiencia especifica:** Mínimo dos (2) años en evaluación ambiental, análisis territorial o gestión del riesgo de desastres, implementación de metodologías para la formación y/o sensibilización en prevención del riesgo y adaptación al cambio climático y/o incluyendo análisis de amenazas naturales como inundaciones, remociones en masa o fenómenos hidrometeorológico. **PROFESIONAL SOCIAL** **Profesión:** Profesional en Trabajo Social o áreas afines **Posgrado**: Titulo de posgrado en Gestión Pública y/o Gerencia Social y/o Gerencia de proyectos. **Experiencia laboral:** Dos (2) años Experiencia **Especifica:** Un (1) ano en proyectos sociales, ambientales o de gestión del riesgo, política pública para la gestión del riesgo, con énfasis en procesos de participación comunitaria o trabajo territorial. **PROFESIONAL DE APOYO EN CAMPO** **Profesión:** Profesional en ciencias naturales con especialización en áreas ambientales o SIG o afines. **Experiencia laboral** De tres (3) años de experiencia. **Específica mínima:** Mínimo dos (2) años en levantamiento de información técnica en campo, georreferenciación y apoyo en actividades SIG.

	Los soportes que acreditan la formación y experiencia se deberán incluir si requieren matrícula o tarjeta profesional. Carta de compromiso firmada por los postulados para ejercer dichas actividades. La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar los perfiles: La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales, ya que se deberá tener en cuenta lo estipulado en la Ley 1955 de 2019, y en general las demás normas sobre la materia. Para acreditar la experiencia deberá aportar las certificaciones expedidas por la entidad contratante que tenga como mínimo lo siguiente: 1) Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono. 2) Nombre de quien ejecuta a quien se le expide la certificación. 3) Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas con el objeto solicitado. 4) Fecha de suscripción y finalización del contrato. 5) Firma de la persona que expide la certificación. 6) No se aceptan traslapos de tiempo en las certificaciones, es decir, no se contará doble la experiencia certificada que coincida en el tiempo. 7) No se aceptan auto certificaciones.

El proponente debe garantizar la disponibilidad mínima de personal indicado en este numeral, con la dedicación necesaria durante el desarrollo de las actividades. En todo caso, el contratista deberá contar con el personal adicional que se requiera para cumplir con el cronograma establecido, incrementando turnos o personal según sea necesario, sin generar costos adicionales para la Entidad:

El oferente deberá presentar Hoja de Vida y soportes del profesional descrito en el presente numeral con su oferta, anexando los siguientes documentos:

- Copia del Diploma de formación profesional o Acta de Grado.
- Copia de la Tarjeta Profesional (si aplica)
- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Situación militar definida (si aplica).
- Copia del Certificado de contraloría, procuraduría policía, medidas correctivas, inhabilidades por delitos sexuales, antecedentes judiciales, REDAM y Personería de Bogotá.

Para acreditar la experiencia solicitada, debe aportarse certificaciones expedidas por la entidad o empresa contratante, que contengan como mínimo la siguiente información:
- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre del ejecutor a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas con el objeto solicitado.
- Valor total del contrato.
- Fecha de suscripción del contrato.
- Plazo de ejecución fecha de inicio y terminación del contrato.
- Firma de la persona que expide la certificación.

Condición para la verificación de experiencia del profesional

Para la acreditación de la experiencia NO se tendrán en cuenta períodos traslapados, es decir NO se pueden acumular tiempos que correspondan a períodos paralelos de trabajo.

El proponente debe diligenciar el anexo respectivo y adjuntar los soportes sobre experiencia y formación académica solicitados Los documentos aportados para certificar la experiencia del recurso humano deberán, en todos los casos, estar relacionados con contratos ejecutados con Entidades Públicas y/o Privadas. El Fondo de Desarrollo Local de Bosa deberá verificar la información suministrada.

Cuando el proponente o uno de los integrantes de la figura plural sea él mismo quien certifique la experiencia de su recurso humano deberá adjuntar copia del contrato respectivo o certificación de este, en donde desarrolló sus actividades el profesional y el pago de la seguridad social que ampara todo el plazo de la relación laboral o contractual.

En ningún caso se contarán los lapsos de suspensión señalados en las certificaciones presentadas Si las certificaciones incluyen varios contratos solo se tendrá en cuenta el tiempo que tomó la ejecución del contrato específico de aplicación requerido en el anexo técnico, estudio previo y pliego.

SEGUNDO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CONDICIONES - Las demás condiciones, requisitos, términos y documentos establecidos en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLBOSA-SAMC-008-2026, que no sean objeto de modificación, aclaración o adición mediante la presente Adenda, continúan vigentes y conservan plena validez.

La presente Adenda hace parte integral de los documentos del proceso de selección y deberá ser tenida en cuenta por los interesados y proponentes para la elaboración y presentación de sus respectivas ofertas. Los demás términos, condiciones y documentos de la invitación Pública que no se modifican expresamente por la presente Adenda permanecen vigentes y sin cambios.

Atentamente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Bosa (E)

Proyectó: Armando Robles – Abogado de Contratación FDLBOSA
Reviso: Juan José Ramírez Reatiga – Abogado de Contratación FDLBOSA